



PLENARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL

Sesión ordinaria de 28 de junio de 2024

ORDEN DEL DÍA

A) Aprobación del acta de la sesión anterior

Sesión ordinaria de 31 de mayo de 2024

B) Parte informativa

- a) Despacho de oficio
- b) Medidas de gobierno
- c) Informes

C) Parte decisoria-ejecutiva

- 1.
 - a) Declaraciones en expedientes de contratación
 - b) Ratificaciones
 - c) Propuestas de acuerdo

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- 2. – (EM 2024-06/14) MODIFICAR el contrato de gestión del servicio público municipal de aparcamientos entre el Ayuntamiento de Barcelona y Barcelona d'Aparcaments Municipals, SA (BAMSA) firmado el 29 de octubre de 2014 por la disminución de 25 plazas de estacionamiento del aparcamiento situado en la plaza dels Àngels, n.º 1 que se encuentran afectadas por el proyecto de las obras de ampliación del Museo de Arte Contemporáneo de Barcelona (MACBA). FIJAR la indemnización por esta modificación contractual en 561.675 euros. APROBAR el convenio de colaboración entre el Consorcio Museo de Arte Contemporáneo de Barcelona, Barcelona d'Aparcaments Municipals, SA y el Ayuntamiento de Barcelona para el resarcimiento de 25 plazas de aparcamiento afectadas por el proyecto de ampliación del MACBA, que tiene por objeto poner a disposición del Ayuntamiento de Barcelona las plazas afectadas, y que MACBA, en nombre y por cuenta del Ayuntamiento, efectúe el pago de la indemnización de 561.675 euros a BAMSA. NOTIFICAR este acuerdo en Barcelona d'Aparcaments Municipals, SA (BAMSA) y al Consorcio Museo de Arte Contemporáneo de Barcelona (MACBA).
- 3. – (EM 2024-06/15) ESTIMAR la solicitud formulada por Barcelona d'Aparcaments Municipals, SA y AUTORIZARLA a constituir la hipoteca sobre los derechos reales de uso de los inmuebles que sirven de apoyo del servicio prestado por la sociedad, identificados en el anexo I a) y el anexo I b) del Pliego de Bases del Procedimiento abierto para la selección del adjudicatario titular del 60% de las acciones de Barcelona

d'Aparcaments Municipals, SA, de acuerdo con lo establecido en la base 34.1b) de dicho Pliego. NOTIFICAR este acuerdo a Barcelona d'Aparcaments Municipals, SA (BAMSA).

4. – (24XF0544) APROBAR la adquisición de una participación accionarial de la sociedad mercantil, SOLARIS MES BARCELONA, SL, nueva sociedad (Newco) de propósito específico ("SPV"), una vez Lean Company Ventures SCR la haya constituido con los socios minoritarios Eco2Next Solutions, SL y Cleanwatts Software gestion, y que tendrá por finalidad desarrollar inversiones a realizar en el marco del programa "MES BARCELONA" en el ámbito residencial y de edificios terciarios. APROBAR, por una parte, los acuerdos entre socios incorporados en el expediente, denominados "contratos entre socios", y que establecen los términos particulares de las respectivas inversiones; APROBAR, por otra parte, la propuesta de estatutos y la memoria propuesta por Lean Company Ventures, SCR, que también se incorporan en el expediente e identifican, entre otros aspectos, los *leads* de comercialización, los *cash flows* previstos y las rentabilidades esperadas de los respectivos proyectos; ESTABLECER, en los términos indicados en los contratos entre socios, que la participación del Ayuntamiento de Barcelona en la nueva sociedad en ningún caso será superior al 30% de los recursos de capital aportados (por la vía de préstamos participativos o de ampliaciones de capital); la inversión total comprometida por el Ayuntamiento de Barcelona será de un importe máximo agregado de 1.035.000,00 euros (1.500,00 euros para la compra inicial de las acciones y hasta 1.033.500,00 euros adicionales en préstamos participativos (o ampliaciones posteriores de capital), equivalente al 30 por ciento de las aportaciones previstas de capital en la SPV por parte del conjunto de los socios, que se estima hasta un total de 3.450.000 euros, para realizar inversiones totales por valor de 5.000.000,00 de euros; prever que el importe máximo agregado comprometido por el Ayuntamiento se desembolse indicativamente durante los seis (6) años siguientes a la constitución de la SPV, a razón del 10% de 1.033.500,00 euros el primer año y el sexto, y del 20% del importe anterior durante los años segundo, tercero, cuarto y quinto aproximadamente, pero acomodarse siempre a las necesidades reales de inversión que el desarrollo de los proyectos a invertir así requiera. AUTORIZAR el gasto por un importe de 104.850,00 euros para el año 2024; 206.700,00 euros para el año 2025; 206.700,00 euros para el año 2026; 206.700,00 euros para el año 2027; 206.700,00 euros para el año 2028; 103.350,00 euros para el año 2029, con cargo a la aplicación presupuestaria 0703/86090/93219, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en relación con los ejercicios 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029. CONDICIONAR la formalización de las inversiones a la obtención del informe previo del Departamento de Economía de la Generalitat previsto en la letra c) del art. 206.3 del texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, en caso necesario. FACULTAR a la primera teniente de alcaldía, en nombre y representación del Ayuntamiento de Barcelona, para que pueda llevar a cabo cualquier actuación que sea necesaria para implementar y ejecutar el presente acuerdo, así como para suscribir y elevar a público cualquier otro documento que sea necesario para dar validez y eficacia al presente acuerdo.

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, SEGURIDAD Y RÉGIMEN INTERIOR

5. – (22/2024) OTORGAR la Medalla de Oro de la Ciudad de Barcelona a la Editorial Planeta (Grupo Planeta), en reconocimiento de su compromiso con la ciudad, expresado a través de su trayectoria de éxito empresarial, que ha contribuido al liderazgo de la ciudad en el mundo editorial y a su proyección internacional.
6. – (25/2024) OTORGAR la Medalla de Honor de Barcelona 2024 a los ciudadanos, ciudadanas y entidades que propone este Consejo Plenario y los respectivos consejos de distrito, de acuerdo con la relación que consta en el expediente como merecedores de este galardón, porque con la práctica de su labor profesional o social han contribuido al desarrollo de la conciencia ciudadana, virtudes y valores cívicos.
7. – (1567-2024) OTORGAR la Medalla de Oro al Mérito Cultural del Ayuntamiento de Barcelona al Sr. Juan Antonio García Bayona, uno de los grandes realizadores españoles del siglo XXI, que en una historia épica sobre la conquista de un sueño sigue haciendo gala de su talento y potencial como cineasta, caracterizado por la atención a los detalles que consiguen que sus películas aterricen y emocionen.
8. – (26/2024) OTORGAR el título honorífico Amigo de Barcelona al Sr. Gustavo Dudamel, por su defensa de los valores de la igualdad y la lucha contra la pobreza, la excelencia musical y su vínculo con la ciudad de Barcelona.
9. – (23XF0510) APROBAR el incremento del canon por la concesión administrativa del uso privativo y con carácter oneroso del edificio situado en la calle de las Tàpies, n.º 4, con la finalidad de destinarlo a comisaría de la Guardia Urbana, correspondiente al ejercicio 2024 y establecido en 16.079,83 euros, exento de IVA, de conformidad con el pliego de condiciones que rigen dicha concesión, aceptada por acuerdo de la Comisión de Gobierno del 8 de abril de 2021. AUTORIZAR Y DISPONER dicho gasto a favor del Área Metropolitana de Barcelona (AMB) con NIF P0800258F, por un importe total de 16.079,83 euros, exento de IVA, con cargo en el ejercicio presupuestario del año 2024 y en la aplicación presupuestaria D/20900/13011 0400.
10. – (2_2023 DRE) DOTAR los créditos necesarios a las siguientes aplicaciones del presupuesto municipal del 2024: 0400/21400/13211, 0400/22103/13211, 0400/22103/13612 y 0400/22610/1301, según el detalle que consta en el anexo 1, que forma parte de este acuerdo a todos los efectos, para hacer frente a los gastos contraídos en ejercicios anteriores.
11. – (24XF0377, 24XF0464 y 24XF0493) APROBAR los expedientes de reconocimiento de crédito 24XF0377, 24XF0464 y 24XF0493, para los importes, conceptos y a favor de las empresas que constan en el anexo, y para las facturas que se indican, vista la necesidad de regularizar los gastos realizados y no reconocidos en el ejercicio correspondiente. AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER las obligaciones de los gastos por los importes indicados en el anexo y con cargo en el presupuesto general del ejercicio 2024, y en las aplicaciones presupuestarias en el anexo indicadas.
12. – (167/2024) RATIFICAR los acuerdos aprobados por la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Barcelona el 17 de junio de 2024 y APROBAR la modificación del Acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento

de Barcelona para el periodo 2021-2024, relativa al complemento de productividad, con el detalle que consta en el anexo del expediente. PUBLICAR este acuerdo y su anexo en la *Gaceta Municipal* y en el web municipal.

13. – (109/2024) MODIFICAR el anexo 2 (dotaciones de puestos de trabajo) de la relación de puestos de trabajo, tal como se detalla en el anexo, que consta en el expediente. PUBLICAR este acuerdo y su anexo en la *Gaceta Municipal* y en el web municipal.
14. – (FD 2024-06/16) APROBAR la incorporación del Ayuntamiento de Barcelona como patrón a la Fundación de apoyo al Museo Marítimo y Drassanes Reials de Barcelona, entidad sin ánimo de lucro que tiene como finalidad promocionar, fomentar, divulgar, prestigiar, defender y ampliar las actuaciones y objetivos de interés general y el patrimonio del Museo Marítimo de Barcelona. APROBAR los estatutos que rigen la Fundación. NOTIFICAR el acuerdo al patronato de la Fundación y facultar al/la concejal/a competente en la materia para la firma de los documentos y efectuar los trámites necesarios para la ejecución y efectividad de este acuerdo, así como su inscripción en el Registro de Fundaciones.

COMISIÓN DE ECOLOGÍA, URBANISMO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

15. – (22PL16927) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68.1.c) de la Carta Municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico para la implementación o ampliación de equipamientos funerarios en la ciudad de Barcelona, de iniciativa pública, con las modificaciones con respecto al documento aprobado inicialmente, al que hace referencia el informe conjunto de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística; y RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la aprobación inicial, de conformidad con el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, informe que consta en el expediente y que, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo.

Distrito de L'Eixample

16. – (22PL16890) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68.1.c) de la Carta Municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico integral para la regulación de los edificios 12, 20, 21 y 25 del Recinto de la Escuela Industrial de Barcelona, de iniciativa pública y promovido por la Diputación de Barcelona, con las modificaciones respecto del documento aprobado inicialmente al que hace referencia el informe conjunto de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística que consta en el expediente y que, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo.

Distrito de Les Corts

17. – (22PL16944) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68.1.c) de la Carta Municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico y de mejora urbana en el ámbito del Hospital Universitario USP Instituto Dexeus, antiguo Instituto Frenopático y subestación eléctrica vecina, del municipio de Barcelona, en el distrito de Les Corts, de

iniciativa privada, promovido por la Societat Carmel Corporació 2000, SL y por la Sociedad IDCQ Inmuebles Hospitalarios, SLU, con las modificaciones respecto del documento aprobado inicialmente a las que hace referencia el informe conjunto de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística; y RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la aprobación inicial, de conformidad con el informe conjunto de la Dirección de Servicios de Planeamiento y la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística; se incorpora a efectos de motivación.

18. – (23PL16999) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68.1.c) de la Carta Municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico de regulación del suelo de los subámbitos “A” y “C” de la modificación del Plan General Metropolitano en el ámbito de los terrenos del FC Barcelona, de iniciativa privada, promovido por el Fútbol Club Barcelona, con las modificaciones respecto del documento aprobado inicialmente al que hace referencia el informe conjunto de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística que consta en el expediente y que, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo.

Distrito de Sarrià-Sant Gervasi

19. – (22PL16939) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68.1.c) de la Carta Municipal de Barcelona, la modificación del Plan especial urbanístico para la regulación del equipamiento situado en la manzana delimitada por las calles Alacant, Torras i Pujalt, Sant Casimir y Ganduxer de Barcelona, de iniciativa privada, promovido por Clínica Sagrada Família, SA, con las modificaciones respecto del documento aprobado inicialmente al que hace referencia el informe conjunto de la Dirección de Servicios de Planeamiento y la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, que consta en el expediente y que, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo.

Distrito de Gràcia

20. – (24PL17044) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68.1.c) de la Carta Municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico para la regulación del equipamiento situado en la avenida Coll del Portell, 74, de Barcelona, en el distrito de Gràcia, de iniciativa pública del Ayuntamiento de Barcelona, con las modificaciones con respecto al documento aprobado inicialmente, al que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, que consta en el expediente y que, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo. RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la aprobación inicial, de conformidad con el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, de valoración de las alegaciones. Informes que constan en el expediente y, a efectos de motivación, se incorporan a este acuerdo.

Distrito de Horta-Guinardó

21. – (23PL16974) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68.1.c) de la Carta Municipal de Barcelona, la Modificación del Plan especial urbanístico y de mejora

urbana para la ordenación volumétrica del recinto del Hospital Sant Rafael, en el paseo de la Vall d'Hebron, n.º 107-117, en el distrito de Horta-Guinardó, de iniciativa privada, de la Congregación de las Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús, con las modificaciones respecto del documento aprobado inicialmente al que hace referencia el informe conjunto de la Dirección de Servicios de Planeamiento y la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, que consta en el expediente y que, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo.

22. – (24PL17033) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68.1.c) de la Carta Municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico y de mejora urbana para la regulación del nuevo Instituto-Escuela Mirades, en la calle Farnés, n.º 56, en el distrito de Horta-Guinardó, de iniciativa pública, promovido por el Consorcio de Educación de Barcelona (CEB), con las modificaciones respecto del documento aprobado inicialmente al que hace referencia el informe conjunto de la Dirección de Servicios de Planeamiento y la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, que consta en el expediente y que, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo.

Distrito de Sant Martí

23. – (23PL17023) SUSPENDER el trámite de aprobación definitiva, de conformidad con el artículo 92.1.b del texto refundido de la Ley de Urbanismo (Decreto legislativo 1/2010, de 3 de agosto), del Plan de mejora urbana 4 del MPMG por un 22@ más sostenible, en el distrito de Sant Martí, de iniciativa privada y promovido por parte de las empresas Inmobiliaria Dalcon, SL y Albedo Design, SL, dada la falta de informe preceptivo y vinculante del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana u organismo que lo sustituya, que a su vez se hace constar en el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de Actuación Urbanística, que consta en el expediente y que se da por reproducido a efectos de motivación; y NOTIFICAR el presente acuerdo a los promotores del Plan.

24. – (24PL17030) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68.1.c) de la Carta Municipal de Barcelona, la modificación del Plan especial urbanístico y de mejora urbana para la regulación de los equipamientos en el ámbito discontinuo de las parcelas 3.1 y 8.1 (antiguo Mercat del Peix) definidas en la modificación del Plan especial del área de la Ciutadella de la UPF, de iniciativa pública, promovido por la Universidad Pompeu Fabra.

25. – (24PL17032) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68.1.c) de la Carta Municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico para la regulación del equipamiento Icària Iniciatives Socials, situado en la calle de Llull, n.º 132, en el distrito de Sant Martí, de iniciativa pública del Ayuntamiento de Barcelona a propuesta de la Gerencia de Derechos Sociales, Salud, Cooperación y Comunidad, con las modificaciones respecto del documento aprobado inicialmente al que hace referencia el informe conjunto de la Dirección de Servicios de Planeamiento y la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, que consta en el expediente y que, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo.

d) Proposiciones

D) Parte de impulso y control

- a) Propositiones-declaraciones de grupo
- b) Propositiones con contenido de declaración institucional
- c) Ruegos
- d) Preguntas
- e) *Seguimiento de proposiciones-declaraciones de grupo*

E) Mociones

F) Declaraciones institucionales